

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021.-

## **RESOLUCIÓN AGT N° 213/2021**

### **VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, texto consolidado Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente Administrativo MPT 0006 26/202

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que le resulten necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inc.7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestaria aprobadas por la Legislatura.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el art 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta al/a titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente las promociones de los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte integrante de la Resolución.

Que, los agentes promocionados poseen formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que, el artículo 15 apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura CABA N° 1259/15, establece que "...cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepción a los requisitos mencionados..." en referencia aquellos establecidos en el Capítulo II para el ingreso, designaciones y promociones del personal.

Que, la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

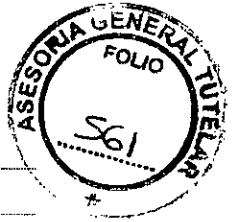
Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de noviembre de 2021, a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-. Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 213/2021. T° XXII. F° 560-562. FECHA 15-11-21.

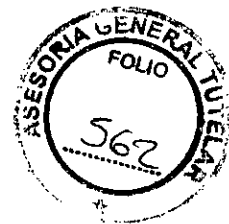
A. Carolina Muriel

Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

## RESOLUCIÓN AGT N° 213/2021

### ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA	CARGO PROMOCIONADO
2834	Monica Beatriz Viera	Dirección de Asuntos Inst. y Comunicación SGPI	Jefe de Despacho de 1°
3205	Lisandro Ángel Aldegani	Dirección de Asuntos Inst. y Comunicación SGPI	Jefe de Despacho de 1°
3644	Natalia Alejandra López	Dirección de Asuntos Inst. y Comunicación SGPI	Jefe de Despacho de 1°
4921	Juan Rubén Aranda	Dirección de Asuntos Inst. y Comunicación SGPI	Oficial
5123	Alejandro Lionel Orellano	Dirección de Asuntos Inst. y Comunicación SGPI	Oficial
6118	Eliana Emilse Fernández	Dirección de Asuntos Inst. y Comunicación SGPI	Oficial Mayor
5139	Sabrina Mariel Camino	Dirección de Inv. A, de Gestión y Coop.	Oficial Mayor



Carolina Stanley  
Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público General



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

